Acta No. 25-2022

ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (25-2022). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 19 de julio del año dos mil veintidós, reunidos de manera presencial, en el Restaurante Hibiscus, Hotel Tikal Futura con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.

1.1 Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para que exponga acerca de las nuevas contrataciones de profesores para la Maestría en Endodoncia y Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2022, ante la situación actual del cierre de las instalaciones del Campus Central y que plan de acción o de contingencia tiene previsto.

2º. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior**.

2.1 Aprobación de las propuestas de las Actas No. 23 -2022 y 24-2022.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.

5.1 Solicitud de viáticos para las estudiantes Andrea Martínez González y Claudia Aracely Ajú Calmo, quienes participarán en el **Congreso Anual de la IADS** a realizarse en Almaty, Kazajistán del 14 al 22 de agosto de 2022.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de propuesta del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, respecto a la disponibilidad de los siguientes recursos y gestiones en la planificación y redacción del proyecto final para realizar las referidas jornadas odontológicas o campañas.

8.2 Solicitud del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Profesor Titular VI del Área Básica, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

8.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Roberto José Sosa Palencia y nombramiento del Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 16 de julio al 31 de diciembre de 2022.

8.4 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia y Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2022.

8.5 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia, bajo el renglón 022, ciclo 2022.

8.6 Solicitud de nombramientos de profesores interinos del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el segundo semestre 2022.

8.7 Solicitud de nombramientos de los Doctores William Giovanni Méndez Marroquín y Dra. Fernanda Arriola Gallina del Área de Patología, para el segundo semestre 2022.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Listados de requerimientos de las Disciplinas del Área de Odontología Restaurativa, ciclo 2022.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Carta de renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, a partir del 01 de junio de 2022.

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.

11°. Impugnaciones.

12°. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2.1 El Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, informa acerca de las reuniones que se han realizado en diferentes Áreas y Departamentos, para establecer mesas de diálogo. Así también, es enfático en informar acerca del conocimiento de lo que está sucediendo y enviado por Auditoría Interna, así como la Contraloría General de Cuentas.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Propuesta para el control de asistencia para el personal docente y administrativo de la FOUSAC, que actualmente están siendo utilizados en el Área de Odontología Socio-Preventiva, para que sea estandarizado en las diferentes áreas y o departamentos.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Primero, Inciso 1.2 del Acta No. 14-2022, con respecto al informe circunstanciado de las supervisiones realizadas por el Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas.

12.5.2 La Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, comparte de manera informativa, la petición hecha por los integrantes del Departamento de Educación Odontológica, asimismo, su respuesta.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del Personal Administrativo de la FOUSAC, en relación a las circulares REF. S.A.F.O. 092-2022 y REF. F.O.SG. 008-2022 de fechas 6 y 7 de julio de 2022.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14°. Incorporaciones.

15°. Otros Asuntos.

16°. Constancias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para que exponga acerca de las nuevas contrataciones de profesores para la Maestría en Endodoncia y Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2022, ante la situación actual del cierre de las instalaciones del Campus Central y que plan de acción o de contingencia tiene previsto.

El Dr. Carlos Alvarado en audiencia hace una presentación a este órgano de Dirección, la cual compartirá, respecto a la razón de las contrataciones de los profesores de Postgrado y hace mención a la Dra. Candy Rocío Aragón Ventura, quién tiene relación laboral con la Escuela de Estudios Postgrado desde enero del 2022, no es una profesora nueva y la solicitud de contratación había sido enviada de nuevo en la ref. 127-022 con el mismo contrato. Así también, expone la necesidad de contratación del Maestro Ricardo Andrés Figueroa Ceballos, en sustitución de la Dra. Vera Alvarado, la Dra. Rome Tuch en sustitución de la Dra. Priscila Sandoval y el Dr. Luis Vincent Archila Montenegro.

La contratación del Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, es una solicitud de contratación nueva que también es una solicitud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, expone el Dr. Alvarado. Luego de la renuncia del Dr. Marco Vinicio Ortiz, se necesita la contratación del Dr. Curán para dar seguimiento a la Maestría en Cirugía Maxilofacial con el IGSS junto a la Universidad de San Carlos.

La contratación del Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas, es una contratación que se requiere al momento de iniciar una nueva cohorte de la Maestría de Endodoncia y es una propuesta de contratación y parte del plan de contingencia para apoyo en instructoría clínica para los residentes de la Maestría de Endodoncia.

El Dr. Alvarado presenta una propuesta de actividad clínica y el reporte en las economías de Postgrado del segundo semestre de 2021, al igual que los ingresos de Postgrado por Residentes por mes.

Argumenta que dicho de otra forma, la cantidad que pierde o más bien deja de percibir a Postgrado mensualmente es de (182,095) por la situación actual derivado de la Elección a Rector 2022.

En la propuesta de actividades fuera del Campus Central en Ref. EPFO 129-2022, solicita autorizar trabajar fuera de la Facultad mientras dure el cierre del Campus Central de la Universidad, actividades clínicas en clínicas privadas, asignando a un residente de Postgrado con un Docente de Postgrado.

Actividades de laboratorio en Magno Dental y lugares similares que se puedan necesitar.

Actividades teóricas de forma virtual y algunas presenciales en Sociedad Dental y lugares similares.

Para realizar las actividades fuera del Campus Central, Ref. EPFO 130-2022, es necesario autorizar incrementar un 20% los aranceles de la clínica de Postgrado, temporalmente mientras dure el cierre del Campus Central de la Universidad.

Debido a costos de renta, logística y materiales Dentales que se deben utilizar durante este período.

Entre las ventajas de estas actividades, no se afecta la economía de Postgrado, los pacientes serán atendidos en clínicas privadas, sin tiempos de espera, con atención

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

personalizada de un docente y un residente para cada paciente, con materiales de primera calidad.
El Dr. Roberto Sosa, Secretario Académico, expresa que este plan es muy similar al plan de contingencia que él propuso, como Secretario a Directores de Área en Grado, en donde manifestó su apoyo a los estudiantes, que son los más afectados en donde se apoye el Derecho a la manifestación y apoyo al paro que se está dando en la Universidad y brindarles opciones para el derecho a la educación que también es un derecho constitucional, así evitar que se sigan atrasando y entre las propuestas concretas, estaban que las clases sean grabadas y poder ser recibidas de forma sincrónica o asincrónica, sin ser tomada en cuenta la asistencia del 80% , así como realizar evaluaciones al momento de abrir las instalaciones de la Universidad, o tener el derecho a evaluarse o solicitar reposición de exámenes, así como tres propuestas de medidas de contingencia para trabajo y avance en clínicas fuera de la Universidad, apoyo de docentes en clínicas privadas así como iniciar diálogo de apoyo Inter institucional, quienes han manifestado su apoyo al estudiante y a la vez apoyo a la causa del paro a raíz de la elección a Rector. Y una tercera propuesta para dialogar con el Director de OSP y ver la posibilidad de habilitar lugares cercanos de EPS para realizar prácticas clínicas para grado. Propuestas que nunca fueron escuchadas por representantes estudiantiles, en una convocatoria a mesa de diálogo y fue mal interpretada como una acción en contra del paro.
El Dr. Otto Torres, Vocal I solicita que la documentación de las propuestas que realiza el Dr. Carlos Alvarado, sean documentadas y presentadas a esta Junta Directiva, previas a ser aprobadas y no acepta la propuesta presentada por el Dr. Alvarado.
El Dr. Carlos Alvarado deja claro que no habla en general, y desea que no se malinterprete su opinión respecto al claustro Docente, sino más bien aclarar de posturas individuales de Docentes del Claustro en donde se ha perdido el tema principal de Elección a Rector y se han desviado a temas particulares.
Deja claro que la postura de estudiantes de Postgrado en ningún caso fue de entrar al paro a pesar que rechazan en el 100% las elecciones a Rector, los cuales no tuvieron acceso a las reuniones de claustro Docente.
Se sugiere que sea autorizada por el Consejo Superior Universitario la propuesta del Dr. Alvarado Barrios, en las medidas de contingencia y existe un precedente en tiempos de Pandemia de trabajar fuera de la Facultad por la situación actual de la Universidad y a solicitud del Dr. Otto Torres realizar la consulta en Auditoría Interna de la Universidad, respecto a dicha propuesta.

El voto razonado del Vocal I, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, solicita que la contratación y el nombramiento de los Docentes de la Escuela Estudios de Postgrado, sea bajo el renglón 029.

La Junta Directiva, aprueba la solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia, bajo el renglón 022, ciclo 2022, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Aprobar la contratación bajo el renglón 022, para los docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1.1.2 Solicitar al Dr. Carlos Alvarado Barrios, que previo a aprobar las medidas de contingencia presentadas, requerir la aprobación del Consejo Superior Universitario de autorizar que se realicen tratamientos en clínicas privadas, tal como fue solicitado y aprobado por el Consejo Superior Universitario en el año 2020 por Pandemia. Así mismo, presentar a este Órgano de Dirección, el dictamen de Auditoría Interna para implementar el sistema de cobros en clínicas privadas y en la División de Administración de Recursos Humanos, respecto a que el personal administrativo de la Escuela de Estudios de Postgrado, labore en apoyo a la implementación de estas medidas de contingencia, previo a su aprobación.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta de las Actas No. 23-2022 y 24-2022 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

A solicitud del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, en el Acta No. 23-2022, Punto Primero, Inciso 1.2.1 solicita agregar que será conocido en la próxima sesión Ordinaria de esta Junta Directiva.
El Vocal Quinto, Oscar Alberto Orellana Aguilar, sugiere que en el Punto 1.2.1 del Acta No. 23-2022 solicita que el bachiller anotado en esa audiencia, corresponde al estudiante Alejandro Monje y en el punto corregir que la intervención fue del Br. Oscar Castañaza y no del Br. Oscar Orellana.
En el Acta No. 24-2022, Punto Único, en el último párrafo, cambiar a otro punto a parte que se adjuntará la transcripción del Consejo Superior Universitario, respecto a lo establecido para el segundo semestre del año 2022, respecto al Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 del plan de contingencia por pandemia.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes y realizar los cambios solicitados.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de viáticos para las estudiantes Andrea Martínez González y Claudia Aracely Ajú Calmo, quienes participarán en el **Congreso Anual de la IADS** a realizarse en Almaty, Kazajistán del 14 al 22 de agosto de 2022.

Se conoció carta de fecha 14 de julio de 2022, dirigida a la Junta Directiva por la estudiante Andrea Martínez González, que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus actividades diarias me dirijo a ustedes dándole seguimiento a la solicitud realizada de forma escrita el 24 de mayo y en audiencia el 7 de junio, de viáticos para la participación de las estudiantes: Andrea Martínez González; Claudia Aracely Ajú Calmo. En el evento "Congreso Anual de la IADS" el cual se llevará a cabo en Almaty, Kazajistán del 14 al 22 de agosto del presente año. En espera de su respuesta positiva, Me suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Previo a la aprobación de solicitud de viáticos, realizar la consulta al Departamento de Tesorería para los fondos presupuestarios.

5.1.2 Autorizar a las estudiantes **ANDREA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** Y **CLAUDIA ARACELY AJÚ CALMO**, dos (2) días de viáticos por la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS ($.135.00) diarios, a cada una, para un total de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES ($.540.00), con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), quienes participarán en el **Congreso Anual de la IADS** a realizarse en Almaty, Kazajistán del 14 al 22 de agosto de 2022.

5.1.3 Indicarle a las estudiantes que deberán cumplir tanto con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de marzo de 2017 que modifican los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud de propuesta del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, respecto a la disponibilidad de los siguientes recursos y gestiones en la planificación y redacción del proyecto final para realizar las referidas jornadas odontológicas o campañas.

Se recibió el correo electrónico de fecha 11 de julio de 2022, dirigido a la Junta Directiva, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: .."Luego de un atento saludo, me dirijo a ustedes para informarles que en el Área Médico Quirúrgica hemos estado trabajando planes de contención en las disciplinas clínicas de Cirugía y Farmacología, Endodoncia y Periodoncia, con el objeto de generar alternativas que permitan descongestionar la clínica dental de la FOUSAC del edificio M1 ya que es del conocimiento de todos los profesores que en el año académico 2022 nos encontramos con 3 cohortes de estudiantes en cuarto y 3 en quinto año de la Carrera de Cirujano Dentista, asimismo, un número considerable de estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos y deducimos que las instalaciones clínicas no se darán abasto para la demanda de tratamientos que requerirán los estudiantes para cumplir los requisitos clínicos de año y de carrera para poder promover al sexto año de la misma, tomando en cuenta también, el aforo permitido por motivo de pandemia que por cierto, ha tenido un repunte en los últimos días. Las 3 disciplinas que conforman el Área Médico Quirúrgica han estado discutiendo y considerando la posibilidad de redactar y planificar un plan que incluya jornadas odontológicas o campañas en diversas localidades y comunidades del interior de la república, que incluya la docencia clínica por parte de los profesores y la realización de extracciones, tratamientos periodontales y de conductos radiculares, apoyados en el Eje de Extensión, contemplado en los Ejes Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico USAC-2022 de nuestra Universidad. Con base a lo anterior, hago la consulta al órgano de dirección, acerca de la disponibilidad de los siguientes recursos y gestiones, información que será de utilidad en la planificación y redacción del proyecto final para realizar las referidas jornadas odontológicas o campañas:

1. ¿Es factible contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FOUSAC, para que los tratamientos de Cirugía, Exodoncia, Periodoncia y Endodoncia realizados en jornadas o campañas odontológicas valgan para fines de promoción al igual que los tratamientos realizados en la clínica del edificio M1?
2. ¿Se puede disponer de fichas clínicas, cartuchos de anestesia, agujas cortas y largas, gasas estériles y materiales dentales propios de las disciplinas de Cirugía, Exodoncia, Periodoncia y Endodoncia, fórceps y elevadores, equipo de sutura, unidades ultrasónicas o cavitrones (tenemos entendido que todavía hay algunos en el almacén de la FOUSAC), unidad de rayos X portátil (se adquirió una durante la penúltima administración) y bandejas de desinfección (esterilización en frío por inmersión, en el mejor de los casos)?
3. ¿Se puede disponer de los sillones de campaña, incluyendo los que tienen lámparas recargables con cuello de ganso, además de taburetes, que son propiedad de la FOUSAC?

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. ¿Se puede disponer de los vehículos tipo pick-up de la FOUSAC para transportar equipo e insumos hacia y desde las comunidades en donde se realicen las jornadas?
5. ¿Se puede disponer de viáticos para los profesores que participen en las jornadas o campañas? En el entendido que estas podrían o tendrían que realizarse los fines de semana, ya que de lunes a viernes los estudiantes tendrían que atender clases, laboratorios y clínica. De lo anterior, surge la siguiente duda: ¿Se puede asignar y liquidar viáticos para los fines de semana?
6. ¿Se puede disponer de servicio de caja para que en las comunidades en donde se realicen las jornadas o campañas se apliquen los aranceles aprobados de los tratamientos?

Mucho agradeceré al órgano de dirección, se sirva responder las anteriores interrogantes, incluso, haciendo las consultas pertinentes a quien corresponda. En el Área Médico Quirúrgica estamos conscientes de la posibilidad de que la calidad académica de la docencia pudiera ponerse en riesgo en las jornadas o campañas, pero también queremos aportar sugerencias y hasta soluciones a un problema serio para la institución, que ya existe. Haremos las mejores calibraciones y planificaciones, para no bajar el nivel de la docencia ni de las condiciones; igualmente, involucraremos a los estudiantes en la logística de las actividades para que estas se lleven a cabo de la mejor manera. Sin otro particular, y en espera de su amable respuesta, suscribo deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Agradecer la propuesta del proyecto del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica.

8.1.2 Este Órgano de Dirección se da por enterada de la propuesta y serán analizadas las medidas para ser aplicadas cuando regresemos a la presencialidad dentro del Campus Universitario.

8.2 Solicitud del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Profesor Titular VI del Área Básica, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Solicitar al Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, las constancias y diplomas de participación, para adjuntarlas a su solicitud, previo a reconocer y avalar las actividades realizadas en el extranjero con fines administrativos de promoción docente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Roberto José Sosa Palencia y nombramiento del Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 16 de julio al 31 de diciembre de 2022.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 12 de julio de 2022, dirigida a la Junta Directiva de esta Facultad, por el Dr. Roberto José Sosa Palencia, mediante la cual solicita permiso sin goce de sueldo del 16 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, para ocupar otra plaza de Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva tomando en consideración la información anterior y con base en lo establecido en la Norma 6A., de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos, **acordó**:

8.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **DR. ROBERTO JOSÉ SOSA PALENCIA**, en su plaza como Profesor Titular I, Registro de Personal No. 20100974, asignado al Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, 8 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas del 16 de julio al 31 de diciembre de 2022, para ocupar otra plaza como Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, presenta la terna propuesta a los miembros de la Junta Directiva, respetando el orden para nombrar al profesional que ocupará el cargo de Secretario de Facultad, para el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2022, siendo la siguiente:

1. Dr. Roberto José Sosa Palencia.
2. Dr. Miguel René Escobar Caballeros.
3. Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García.

La Junta Directiva tomando en consideración la información anterior y con base en los artículos 33 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acordó**:

8.3.2 Nombrar al **DR. ROBERTO JOSÉ SOSA PALENCIA**, como Secretario de Facultad, por consenso de los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia y Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2022.
Se conoció la carta de fecha 16 de mayo de 2022, Ref. EPFO 106-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar la contratación de los profesionales: Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas, Dra. Rome Alejandra González Tuch, y Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, quienes poseen amplias facultades y experiencia para complementar el área de endodoncia y cirugía oral, respectivamente. El horario se detalla a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas, con un sueldo de Q.2,071.20 del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Sosa, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la Dra. Rome Alejandra González Tuch, con un sueldo de Q.2,071.20 del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, con un sueldo de Q.4,142.40 del 17 de mayo al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días martes y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días martes y viernes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Voto Razonado del Vocal I, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños:
No estoy de acuerdo con la solicitud presentada por el Dr. Carlos Alvarado B. director de posgrado de esta Facultad, quien durante la audiencia programada en la sesión Ordinaria del martes 19 de julio del año 2022, Acta 25-2022, en el punto 1.1 expuso sobre las contrataciones de los profesionales Dra. Candy Rocío Aragón Ventura; Ma. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos, Dra. Rome Tuch y Dr. Vincent Archila Montenegro, todos en la escuela de Estudios de Postgrado. También las contrataciones del Dr. Erwin Curán Cantoral en la Maestría de Cirugía Maxilofacial en el IGSS/con la USAC y del Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas en la Maestría de Endodoncia; todas estas contrataciones se solicitan se hagan con contratos bajo el renglón 0-22 y año 2022, a lo que me opongo por no tener ingresos suficientes el Posgrado de esta Facultas, por lo que para autorizar estas contrataciones se deben hacer en renglón 0-29 (cero guión veintinueve). En este voto razonado también se incluyen los puntos 8.4; 8.4.1; 8.4.2; 8.4.3; 8.4.4; 8.5; 8.5.1 y 8.5.2 para que todos estos contratos no se autoricen bajo el renglón 0-22. Guatemala 28 de julio de 2022.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.4.1 Contratar al **DR. FRANCISCO ROBERTO SOSA ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Sosa, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.2 Contratar a la **DRA. ROME ALEJANDRA GONZÁLEZ TUCH**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.4.3 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 17 de mayo al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días martes y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

8.4.4 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días martes y viernes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia, bajo el renglón 022, ciclo 2022.
Se conoció la carta de fecha 25 de mayo de 2022, Ref. EPFO 111-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar la contratación de los profesionales: doctor Luis Vincent Archila Montenegro y licenciado Ricardo Andrés Figueroa Ceballos, quienes poseen amplias facultades y experiencia para complementar el cuerpo docente de la Maestría en Endodoncia. Los detalles se describen a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al Dr. Luis Vincent Archila Montenegro, con un sueldo de Q.2,071.20 del 02 de junio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Asimismo, apoyará en el proceso de creación de la Maestría en Radiología y Patología Bucal con Énfasis en Odontología Digital. Contratar al Mtro., y Quím. Blgo. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos, con un sueldo de Q.1,035.60 del 07 de junio al 31 de diciembre de 2022, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Mtro. Figueroa, cumplirá sus labores los días martes de 06:00 a 08:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo tu atención a la presente. Muy atentamente...".

El voto razonado del Vocal I, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, solicita que la contratación y el nombramiento de los Docentes de la Escuela Estudios de Postgrado, sea bajo el renglón 029.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, aprueba la solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia, bajo el renglón 022, ciclo 2022, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.5.1 Contratar al **DR. LUIS VINCENT ARCHILA MONTENEGRO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 02 de junio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Archila, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Asimismo, apoyará en el proceso de creación de la Maestría en Radiología y Patología Bucal con Énfasis en Odontología Digital.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.2 Contratar al **MTRO., Y QUÍM. BLGO. RICARDO ANDRÉS FIGUEROA CEBALLOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 07 de junio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Mtro. Figueroa, cumplirá sus labores los días martes de 06:00 a 08:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Solicitud de nombramientos de profesores interinos del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el segundo semestre 2022.

Se conoció carta de fecha 24 de junio de 2022, Ref.: A.O.S.P 050/2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas. Por este medio le envió la terna para la contratación de los profesores interinos del Área de Odontología Socio-Preventiva, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022, de lunes a viernes, ocho horas diarias:

#	Terna	Registro Personal
1	**Juan Carlos Búcaro Gómez** Juan Fernando Guerrero Herrera José Emilio Berthet Monzón	**20130789**
2	**Mario Enrique Castañeda López** Juan Fernando Guerrero Herrera Juan Carlos Búcaro Gómez	**20140266**
3	**José Emilio Berthet Monzón** Juan Carlos Búcaro Gómez Mario Enrique Castañeda López	**20040650**
4	**Juan Fernando Guerrero Herrera** José Emilio Berthet Monzón Mario Enrique Castañeda López	**20140276**

Agradeciendo de ante mano su atención, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29°. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.1 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00), en la plaza No. 15, renglón presupuestario No. 022

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29°. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.2 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, Colegiado No. 2,160, con un sueldo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00), en la plaza No. 13, renglón presupuestario No. 022

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29°. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.3 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, Colegiado No. 2,071, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00), en la plaza No. 14, renglón presupuestario No. 022

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29°. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.4 Nombrar al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, Registro de Personal No. 20140276, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, Colegiado No. 3,342, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00), en la plaza No. 12, renglón presupuestario No. 022.

Las atribuciones del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Solicitud de nombramientos de los Doctores William Giovanni Méndez Marroquín y Dra. Fernanda Arriola Gallina del Área de Patología, para el segundo semestre 2022.
Se conoció carta de fecha 13 de julio de 2022, REF. UDAP 025-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Axel Popol Oliva, Director de la Unidad Docente Administrativa de Patología, que literalmente dice: ..."En base a la solicitud de licencia del Dr. Roberto José Sosa Palencia, se solicita la renovación de contrato de los siguientes profesores. 1. Dr. William Giovanni Méndez Marroquín 4 horas. (lunes a Viernes, 07:30 a 11:30) 2. Dra. Fernanda Arriola Gallina 2 horas. (lunes a Viernes 13:30 a 15:30). En espera de sus comentarios, Atentamente...".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Nombrar al **DR. WILLIAM GIOVANNI MÉNDEZ MARROQUÍN**, Registro de Personal No. 20060821, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2022, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Roberto José Sosa Palencia, quien ocupa el cargo de Secretario de Facultad).

Las atribuciones del Dr. William Giovanni Méndez Marroquín, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.2 Ampliar el horario laboral a término a la **DRA. FERNANDA ARRIOLA GALLINA**, Registro de Personal No. 20130938, como Profesora Titular I, asignada al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes de 13:30 a 15:30 horas, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2022, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (En sustitución del Dr. Roberto José Sosa Palencia, quien ocupa el cargo de Secretario de Facultad).

Las atribuciones de la Dra. Fernanda Arriola Gallina, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Listados de requerimientos de las Disciplinas del Área de Odontología Restaurativa, ciclo 2022.
Se conoció carta de fecha 08 de julio de 2022, Ref.: AOR-020-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y a la vez desearle éxitos en sus actividades académicas. Con base a la Asamblea de Profesores de la FOUSAC, celebrada el 06 de julio del presente año, adjunto al presente los Requerimientos de las Disciplinas del Área de Odontología Restaurativa para el ciclo académico 2022. Agradezco de antemano la atención brindada, esperando poder contar con su apoyo en la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darse por enterada de los listados de requerimientos de las Disciplinas del Área de Odontología Restaurativa, ciclo 2022.

8.8.2 Solicitar a Tesorería respecto a la disponibilidad presupuestaria para cubrir los requerimientos de las Disciplinas del Área de Odontología Restaurativa, ciclo 2022.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta de renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, a partir del 01 de junio de 2022.
Se conoció carta de fecha 27 de junio de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para informar lo siguiente. Por este medio Yo: Carlos Alfredo Ramírez Tocay presento a ustedes mi renuncia al cargo de: Auxiliar de Servicios I a partir de la fecha 01 de junio de 2022. El motivo de la renuncia es para optar a otra plaza dentro de la Institución. De antemano agradezco a la Junta directiva de FOUSAC por la oportunidad que se me brindó durante estos años. Agradezco su atención a la presente y sin nada más que agregar me despido de ustedes atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Aceptar la renuncia presentada por el **SR. CARLOS ALFREDO RAMÍREZ TOCAY**, Registro de Personal No. 20050836, como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de junio de 2022.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1 El Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, informa acerca de las reuniones que se han realizado en diferentes Áreas y Departamentos, para establecer mesas de diálogo. Así también, es enfático en informar acerca del conocimiento de lo que está sucediendo y enviado por Auditoría Interna, así como la Contraloría General de Cuentas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1 Darse por enterada de la información proporcionada por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Propuesta para el control de asistencia para el personal docente y administrativo de la FOUSAC, que actualmente están siendo utilizados en el Área de Odontología Socio-Preventiva, para que sea estandarizado en las diferentes áreas y o departamentos.
Voto Razonado del Vocal I, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños: Apoyo como Vocal I, este sistema por ser necesario para el desarrollo de actividades de la Facultad, y complementar el informe de actividades, ya aprobado y en vigencia para el mismo personal de la FOUSAC. Guatemala 28 de julio de 2022.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada de la propuesta para el control de asistencia para el personal docente y administrativo de la FOUSAC.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Primero, Inciso 1.2 del Acta No. 14-2022, con respecto al informe circunstanciado de las supervisiones realizadas por el Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas.
Se conoció carta de fecha 29 de junio de 2022, Ref.: A.O.S.P 051-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. En relación a la carta de Ref. F.O.J.D. 247-2022, debido a la situación de inaccesibilidad a las instalaciones de la Facultad, no se cuenta el expediente del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, por lo que se realizará el informe solicitado cuando se tenga acceso al mismo. Agradeciendo de ante mano su comprensión, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la solicitud del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva.

12.5.2 La Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, comparte de manera informativa, la petición hecha por los integrantes del Departamento de Educación Odontológica, asimismo, su respuesta.
Se conoció carta de fecha 05 de julio de 2022, dirigida a la Dra. Dra. Miriam Samayoa Sosa Directora del Departamento de Educación Odontológica Facultad de Odontología, que literalmente dice: ..."Hemos recibido el oficio de fecha 4 de julio de 2022, identificado con la referencia DEO Virtual 03-2022, por medio del cual nos brinda una grisma de información de una denominada "sesión de Directores". Al respecto, luego de ver la convocatoria Ref. F.O.SG. 007/2022, de fecha 01 de julio de 2022, nos queda claro que la sesión mencionada fue convocada por el Secretario Académico, Dr. Roberto José Sosa Palencia y que en la misma participaron también, el Dr. Kenneth Pineda, el Dr. Roberto Wehncke y el Lic. Armando Coj, para tratar asuntos relacionados con el inicio del ciclo académico 2022. Luego de que ha transcurrido casi un año desde que esta administración inició su gestión, consideramos prudente, además de necesario, que Ud. se sirva convocar a la primera reunión de trabajo, en modalidad virtual, con los profesores del Departamento de Educación Odontológica para que nos informe amplia y detalladamente acerca de todo lo que ha acontecido durante este largo tiempo, pues a la fecha desconocemos oficialmente de parte suya, que ha pasado y que está pasando. No obstante, nosotros hemos estado pendientes de la situación en que se encuentra la Universidad y la Facultad, por medio de terceros. Para lo solicitado, estimamos atinado tomar en cuenta los diferentes horarios de contratación del personal, pues es importante evitar el traslape de actividades. Adicionalmente, le solicitamos nos indique por escrito cómo se registrará nuestra asistencia a partir del inicio del ciclo académico 2022, pues tampoco se ha tratado este tópico. Con relación al oficio DEO Virtual 04-2022, de fecha 05 de julio de 2022, mediante el cual solicita que enviemos a la señora Jessica Farfán, secretaria del Departamento, a más tardar el día de mañana, una lista de los recursos que necesitamos para realizar nuestras actividades académicas en el Departamento, consideramos pertinente hacerlo directamente a usted, por lo tanto, listamos lo siguientes insumos esenciales:

1. Ocho computadoras portátiles que llenen los requisitos indispensables para el trabajo a distancia y presencial.
2. Ocho impresoras de inyección de tinta.
3. Licencias de Microsoft Home Office para cada computadora.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. Antivirus para cada ordenador.
5. Servicio de conectividad (internet inalámbrico para cada profesor y secretaria).
6. Suscripción a revistas científicas de reconocido prestigio, en el campo de la odontología, educación, bioética y administración.
7. Contratación anual de un servicio de Plataforma Zoom para 300 usuarios.
8. Cuatro armarios de puertas persianizadas, con apertura lateral, cuatro entrepaños ajustables y estructura de metal.

Es indispensable que se utilicen periódicamente los canales de comunicación establecidos y otros, entre la Dirección del Departamento de Educación Odontológica y su personal, principalmente para reuniones grupales de forma virtual, en virtud de que el trabajo universitario lo requiere. Quedamos a la espera de su amable respuesta...".

Asimismo, se conoce carta de fecha 08 de julio de 2022, Ref.: DEO Virtual 09-2022 de la Dra. Miriam Samayoa Sosa, Directora del DEO, dirigida a los Profesores y Personal Administrativo, que literalmente dice: ..."En atención a su solicitud de fecha 05 de julio de 2022, por este medio les convoco a una reunión, a realizarse el día lunes 11 de julio de 2022, de 9:00 a 11:00 horas en la Sociedad Dental de Guatemala, ubicada en la 17 calle 14-40 zona 13, Guatemala. Atentamente...".

Seguidamente, se conoce carta de fecha 08 de julio 2022, dirigida a la Dra. Miriam Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica Facultad de Odontología, por los profesores del DEO, que literalmente dice: ..."

Tuvimos a la vista el oficio Ref.: DEO Virtual 09-2022, de fecha 08 de julio de 2022, en la cual nos convoca al personal del Departamento de Educación Odontológica, a una reunión presencial el día lunes 11 de julio de 2022, de 09:00 a 11:00 horas en la Sociedad Dental de Guatemala. Al respecto, consideramos que, en este contexto de pandemia, y tomando en cuenta las directrices vigentes del Consejo Superior Universitario recientemente divulgadas, no es prudente realizar reuniones de forma presencial. Por lo cual, le reiteramos nuestra solicitud, para que sea una reunión virtual con los profesores, tal y como se lo habíamos solicitado. Con base en lo expuesto, esperamos una nueva convocatoria, ya que de común acuerdo hemos considerado no asistir de forma presencial, a la reunión indicada, por las razones expuestas. Sin otro particular, esperamos su respuesta...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darse por enterada de la solicitud hecha por los profesores del Departamento de Educación Odontológica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del Personal Administrativo de la FOUSAC, en relación a las circulares S.A.F.O. 092-2000 y F.O.SG. 008-2022 de fechas 6 y 7 de julio de 2022.

Se conoció carta de fecha 07 de julio de 2022, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, con copia a la Junta Directiva y al señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, por el Personal Administrativo y de Servicios de la FOUSAC, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Por este medio nos dirigimos a usted haciendo referencia a los siguientes documentos:

- Circular REF.S.A.F.O. 092-2022, INFORME Y CALENDARIZACIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, con fecha 6 de julio 2022, con el tema de la situación de Covid-19,
- CIRCULAR REF. F.O.SG. 008-2022, de fecha 7 de julio 2022, Asunto: Información del registro de asistencia laboral e Informes de actividades semanales. Aprueba el Inicio del Ciclo 2022, el Personal Administrativo y de Servicios.

Al respecto, han surgido varias dudas en el Personal Administrativo, las cuales planteamos y necesitamos sean solventadas por esa Dirección; asimismo, nos indiquen los lineamientos a seguir. Considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala está tomada por estudiantes de varias Facultades y/o Escuelas desde el 19 de mayo del dos mil veintidós y el 2 de junio los estudiantes de la Facultad de Odontología en Asamblea Estudiantil acordaron un Paro Estudiantil en rechazo al fraude en las elecciones a Rector (2022-2026), ratificando esta medida nuevamente el 2 de julio de los corrientes. Esta situación, nos plantea un contexto actual muy diferente al indicado en la circular, en la cual se visualiza únicamente el inicio del Ciclo Académico 2022 y el Plan de Contingencia para la Prevención del COVID 19, normado por la Comisión de Bioseguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala y aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Séptimo, Inciso 7.1, del Acta No. 21-2022 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de junio 2022; por la emergencia sanitaria que desde 2020 atraviesa el país, lo cual no estamos desestimando, la Pandemia con el Coronavirus (COVID-19 ó denominado actualmente como COVID-22) prevalece con serias consecuencias; no así la indicación de las condiciones y lineamientos bajo los cuales debemos continuar con nuestras labores diarias y de servicio. El Personal Administrativo y de Servicios somos una comunidad que permanece unida y está en toda la disponibilidad de trabajar y brindar el servicio para el cual fuimos contratados y continuamos brindando, pero las condiciones en las que actualmente nos encontramos Nuestra situación laboral está inmersa en dos asuntos realmente importantes y preocupantes, los cuales fueron citados en el párrafo anterior. Por lo que vemos una incongruencia con respecto a lo que literalmente dice la circular antes mencionada: "El personal administrativo y de servicios continuará con actividad presencial. Para el efecto, y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención del COVID 19, según la naturaleza del puesto, en los casos en que sea factible y de preferencia, se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mayor distanciamiento físico posible." Motivo por el cual se deberá presentar informe mensual de actividades, con visto bueno del jefe inmediato y enviar a esta Secretaría de manera digital al correo sesadjuntafodonto@usac.edu.gt a más tardar el día cinco de cada mes, para evitar futuros señalamientos de los entes fiscalizadores. Primero: Consideramos pertinente el envío de estas indicaciones generales como parte del inicio de labores para el ciclo académico 2022, porque esta circular y los documentos antes mencionados no las incluyen, dado a las condiciones laborales en las que nos encontramos actualmente por la resistencia estudiantil, ocasionada por un fraude electoral. Segundo: Solicitamos normen la manera en que vamos a trabajar en general todas las áreas, así como la forma en que se llevará el control de asistencia, si el trabajo será virtual se necesitan insumos para trabajar desde casa (computadora, internet, impresora, suministros, archivo de documentos, entre otros) inclusive, hay algunos casos en los que existe la imposibilidad de poder laborar porque no funcionan las plataformas virtuales y/o los documentos donde se realizan sus actividades han quedado dentro de la Facultad. También es necesario solicitar que se respete el horario de trabajo dictado en nuestro contrato, para realizar nuestras labores diarias. Tercero: A partir del primer semestre a todo el Personal Administrativo y de Servicios, se le dió la instrucción por parte de la Junta Directiva de la FOUSAC en la Ref. F.O.J.D. 149-2022, que nuestras actividades fueran presenciales, a pesar de aún estar vigente el Plan de Contingencia para la Prevención de COVID 19. Cabe mencionar que cada sector administrativo tiene diferentes funciones, las cuales deben normarse y organizarse de acuerdo a la naturaleza de cada puesto, para que se pueda plasmar en los informes mensuales y evitar repercusiones legales a futuro. Cuarto: Es lamentable que se continúe incurriendo en incumplimiento de funciones y/o deberes, como lo indica el manual de puestos, las leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Secretaría Adjunta dentro de sus funciones debe: Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el buen funcionamiento de las actividades administrativas y de servicios, así como proveer de condiciones de espacio físico, equipamiento, materiales, suministros y otros recursos necesarios para el eficiente desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la Facultad. Por lo que corresponde a los Directores y/o Coordinadores de Área indicar de qué manera se trabajará con el personal a su cargo. Toda información oficial debe llegar al personal por escrito. Por lo que solicitamos por escrito las indicaciones pertinentes acordadas y planificadas por parte de la Secretaría Adjunta y la Junta Directiva, para poder trabajar en sintonía y brindar un servicio adecuado como corresponde. Quinto: En cumplimiento de nuestros deberes, exigimos se respete el quehacer universitario e instamos a las autoridades a entablar el diálogo con los estudiantes en resistencia para que escuchen sus peticiones y se pueda dar una pronta solución a la crisis universitaria actual y de esta forma como trabajadores podamos regresar a nuestras labores en las condiciones bajo las cuales fuimos contratados. Sin otro particular, esperando la respuesta a estas peticiones, suscribimos. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Solicitar al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, que envíe las acciones, indicaciones y medidas a tomar a solicitud del personal Administrativo y Servicios.

12.6.1.2 Solicitar al Secretario Adjunto, que mientras la Universidad se encuentre cerrada, solicitar los informes mensuales al personal Administrativo y de Servicios.

12.6.1.3 Solicitar al Secretario Adjunto, programar y gestionar cursos de capacitación en temas y actualizaciones para el personal Administrativo y de Servicios.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

14°. Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

15°. Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto, no se presentó debido a las actividades programadas en el Programa E.P.S. con antelación.

16.2 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, se ausentó de las 11:45 a 12:40 horas, luego de la aprobación del Punto Segundo, Inciso 2.1 y se reincorporó nuevamente en la discusión del Punto Octavo, Inciso 8.3.

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos (13:42) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2022

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020